



miércoles, 31 de octubre de 2018

## Inicia la tercera fase del Programa de Transición Voluntaria

*El periodo de solicitar la tercera fase del PTV comenzará mañana*

**(San Juan, P.R.)** – El principal oficial financiero del Gobierno de Puerto Rico, Raúl Maldonado Gautier, anunció la tercera fase del Programa de Transición Voluntaria (PTV), el cual permitirá a los empleados públicos acogerse al mismo de manera voluntaria y poder hacer una transición al sector privado o al tercer sector mientras devengan su salario por un periodo de seis meses, desembolsados en un solo plazo en diciembre de 2018.

El periodo de solicitar la tercera fase del PTV comenzará a partir del 1 de noviembre de 2018 y culminará el 15 de noviembre de 2018.

Maldonado Gautier indicó que con la creación de la tercera fase del PTV, la cual se estableció bajo la OA-2018-13 de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Gobierno de Ricardo Rosselló continuará reduciendo el gasto gubernamental sin despedir empleados públicos.

“Con la implementación de esta nueva fase, estimamos ahorros sustanciales de más de \$55 millones para el 2020 y ahorros prospectivos de \$74 millones. De esta manera, continuamos implementando medidas adicionales de ahorros sin afectar los servicios que brindamos al Pueblo ni las operaciones gubernamentales”, detalló Maldonado Gautier.

El también secretario de la Gobernación, explicó además que otro de los incentivos que los empleados podrán recibir al acogerse al PTV será una aportación adicional de \$750.00 para el plan de salud pagada en uno solo plazo. Dicha aportación y el incentivo económico estarán libres de contribuciones sobre ingresos y no estarán sujetos a descuentos por concepto de ahorros y aportaciones a los sistemas de retiro de los empleados gubernamentales. Los empleados recibirán también el pago de la liquidación de vacaciones y/u horas extras en un plazo de hasta seis meses a partir de 1 de julio de 2019.

Los empleados que deseen participar de la tercera fase del PTV deberán completar una solicitud electrónica que estará disponible a partir del 1 de noviembre de 2018 en [www.transicionvoluntaria.com](http://www.transicionvoluntaria.com). Para obtener las órdenes administrativas acceda a [www.aafaf.pr.gov](http://www.aafaf.pr.gov).

###